

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 199 -2020-MDP/T.

Pocollay, 02 Nov. 2020

VISTOS:

El Registro N° 5941-2020-GM-MDP-T emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 667-2020-UPER/OAF/MDP-T, emitido por la Unidad de Personal y Opinión Legal N° 013-2020-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, el sub numeral 7.6 del numeral VII Disposiciones Específicas del Procedimiento para la Contratación Administrativa de Servicios de la Directiva que regula el Procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Municipalidad Distrital de Pocollay, sobre la conformación de la Comisión, señala: "Se constituirá una Comisión CAS, encargado del procedimiento de selección de los postulantes. Esta Comisión tendrá a su cargo la selección de los postulantes".

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2020-MDP/T, se conformó la Comisión Especial Ad Hoc para conducir el Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios-CAS del Personal Servidor Público Ejecutivo de la Municipalidad Distrital de Pocollay en el ejercicio 2020.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2020-MDP/T, se conformó la Comisión Evaluadora del proceso de selección del Personal bajo el RECAS en la Municipalidad Distrital de Pocollay, para el ejercicio fiscal 2020 de las unidades orgánicas de la entidad.

Que, con Informe N° 667-2020-UPER/OAF/MDP-T de fecha 02 de noviembre de 2020, la Unidad de Personal comunica que en el presente año fiscal 2020, no existe la necesidad de la conformación de dos comisiones para contratar al personal administrativo bajo el régimen CAS, por lo que concluye dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2020-MDP/T y Ratifica la Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2020-MDP/T.

Que, con Opinión Legal N° 013-2020-OAJ-MDP-T, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión en dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2020-MDP/T de fecha 15 de enero de 2020, en razón a que no existe la necesidad de la conformación de dos comisiones encargados del procedimiento de selección bajo el régimen CAS y una sola comisión conformada por la Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2020-MDP/T, está conforme a la Directiva que regula el Procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Municipalidad Distrital de Pocollay para darle operatividad a los procedimientos del CAS.

Que, estando a lo expuesto *Ut Supra*, de conformidad con el informe técnico legal expuesto y el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2020-MDP/T de fecha 15 de enero de 2020; en este extremo corresponde emitir el correspondiente Acto Resolutivo.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 121-2020-MDP-T, contando con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2020-MDP/T de fecha 15 de enero de 2020; en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR la Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2020-MDP/T, de fecha 14 de enero de 2020, encargado del procedimiento de selección del CAS en el ejercicio fiscal 2020.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Jefe del Unidad de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE